



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado Dictamen que contiene la **MODIFICACIÓN POR ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES**; conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales fueron aprobadas en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2021, entrando en vigor a partir de su aprobación y publicadas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 07 de enero de 2022.
- II. Ante la necesidad de apoyar además del contribuyente, existe el requerimiento por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León y los Organismos Públicos Descentralizados, para que ellos puedan obtener un descuento en el pago de derechos, ya que con éstas cantidades que se obtengan del descuento, podrán ser adicionadas al concepto de obra que se encuentren efectuando, en beneficio de la comunidad.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Dictamen Que Contiene la Expedición de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales



TERCERO. Que el artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo para el año 2022 establece que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas.

CUARTO. Que en la fracción II, punto 7 de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales, se contempla un subsidio para pago de Derechos y Rezagos por Ocupación de la Vía Pública, mismo que se pretende modificar, estableciéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
CONTRIBUCIÓN			
PAGO DE DERECHOS			
7. DERECHOS Y REZAGOS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS-1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADODE NUEVO LEÓN	Gobierno del Estado de Nuevo León, Organismos Públicos Descentralizados que forman parte de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y Contribuyentes que se encuentren en este supuesto.	Apoyar a dicho sector de Gobierno del Estado de Nuevo León y sus Organismos Públicos Descentralizados, así como a los contribuyentes, logrando obtener el pago de derechos y su rezago, que de otra manera no se lograría, incrementando así la recaudación para el municipio.	100%

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

Dictamen Que Contiene la Expedición de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales



PRIMERO. Se aprueba la **MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES** en la fracción II, punto 7, iniciando su vigencia al momento de su autorización, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
CONTRIBUCIÓN			
PAGO DE DERECHOS			
7. DERECHOS Y REZAGOS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS-1 DE	Gobierno del Estado de Nuevo León, Organismos públicos descentralizados que forman parte de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y Contribuyentes que se encuentren en este supuesto.	Apoyar a dicho sector de Gobierno del Estado de Nuevo León y sus Organismos Públicos Descentralizados en el desarrollo de infraestructura en beneficio de la comunidad, así como a los contribuyentes, logrando obtener el pago de derechos y su rezago, que de otra manera no se lograría, incrementando así la recaudación para el municipio.	100%

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal así como en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE JUNIO DE 2023

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPALES**

Dictamen Que Contiene la Expedición de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales



Gobierno
de
—
Monterrey

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENI CARLOTA
VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA
GARCÍA
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO

INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNANDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

Dictamen Que Contiene la Expedición de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales

AYUNTAMIENTO 2021-2024